



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

ANEXO V

B. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Ejercicio Fiscal 2021





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

En concordancia con las actividades llevadas a cabo para dar seguimiento a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas presenta la información mediante la cual se le da seguimiento al presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. En ese sentido, el presente ANEXO se muestran los indicadores estratégicos asociados a los programas presupuestarios que operarán en 2021.

Es preciso señalar que el contexto de pandemia en el que se desarrollaron las actividades de la Administración Pública acentuó algunas dificultades para la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), tal es el caso de las reuniones y mesas de trabajo programadas para dar seguimiento a la elaboración de las MIR en coordinación con las Unidades Responsables del Gasto (URG). Aunado a lo anterior, también se encuentra a consideración el Programa de Gobierno que entrará de manera definitiva en enero de 2021, por lo cual los indicadores presentados son susceptibles de sufrir cambios para ajustarse a la planeación estratégica mencionada. No obstante, es posible presentar los indicadores a través de los cuales serán monitoreadas las URG de acuerdo con su avance programático presupuestal derivado de los elementos presentados para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

El documento en cuestión contiene la clave del centro gestor, la denominación de la Unidad Responsable del Gasto, la clave programática derivada de la clasificación del CONAC, la denominación del programa presupuestario, el objetivo del programa presupuestario, la vinculación al programa provisional de gobierno mediante el Eje, Sub Eje, y Subsub Eje, así como su vinculación a los ODS, también es posible observar su contribución funcional de acuerdo con la Finalidad, la Función y Subfunción, para concluir con la alineación funcional programática con la Actividad institucional correspondiente para mostrar posteriormente el Problema Definido, el Valor Público que se espera generar con la puesta en marcha de los programas presupuestarios, la Meta Física Proyectada para el ejercicio fiscal 2021, la definición de la meta, el Indicador de la Meta, la Unidad de Medida, los Medios de Verificación y su programación trimestral (1er Trimestre Meta Programada, 2do Trimestre Meta Programada, 3er Trimestre Meta Programada, 4to Trimestre Meta Programada). Todo ello constituye información necesaria para el seguimiento presupuestal adecuado.